

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

FECHA: Miércoles 26 y Jueves 27 de enero de 2011

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Vicerrector Académico (e)
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSON	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas No.43, 44 y 45 de 2010.
3. Informe de la reunión del Rector con la Ministra de Educación Nacional y el Viceministro de dicha cartera.
4. Estudio de la solicitud de renovación de reconocimiento institucional a grupos de investigación.
5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes".
6. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas de los docentes de planta y de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos para el período 01-2011.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Aprobación de las actas No.43, 44 y 45 de 2010.

Acta No. 43.

Leída el Acta No.43 de 2010, los miembros del Consejo Académico la aprobaron sin modificación.

Acta No. 44.

Leída el Acta No.44 de 2010, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con unas modificaciones de forma.

Acta No. 45.

Leída el Acta No.45 de 2010, los miembros del Consejo Académico la aprobaron sin modificación.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

3. Informe de la reunión del Rector con la Ministra de Educación Nacional y el Viceministro de dicha cartera.

El Rector manifestó que la Ministra de Educación Nacional convocó a los Rectores de las Universidades a una reunión el día 18 de enero de 2011, en la ciudad de Bogotá, a la que asistieron: la Ministra de Educación Nacional, el Viceministro de dicha cartera y los Rectores de las Universidades oficiales del país. Agregó, que en dicha reunión se trataron dos puntos, así:

1. Presentación de lineamientos generales del plan sectorial de educación.
2. Plan de trabajo del proyecto de reforma de la Ley 30 de 1992.

Comentó que la señora Ministra inició su intervención expresando su posición con respecto a la educación en Colombia y a la ola invernal e informó que hay 1800 sedes educativas afectadas, y 500.000 niños perjudicados por esa situación. Dijo además, que la política trazada por el Ministerio de Educación, en esencia, va dirigida a la ampliación de la cobertura y a la calidad de los programas educativos. Manifestó que la cobertura en la Educación Superior en estos momentos está en un 25%, y se plantea incrementarla al 37%, en cuatro años. Expresó que la Ministra insistió en garantizar una educación de buena calidad. Planteó que el Presidente Juan Manuel Santos Calderón ha dicho que va haber un incremento en el financiamiento de la educación superior, por consiguiente, se van a proponer unos cambios sustantivos en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, artículos que definen la asignación de recursos para las universidades.

Igualmente, dijo que se les informó que van a existir recursos adicionales para las universidades pero no se dijo en qué proporción. Los créditos que otorga el ICETEX se reestructurarán, haciéndolos más blandos, por consiguiente, la educación terciaria debe ser más competitiva, más pertinente y con mayor participación de la comunidad. Se va a incorporar innovación para una sociedad competitiva. Por ello, el Gobierno Nacional creará el Sistema Nacional de Innovación, que en primera instancia lo financiará el Gobierno de Corea, quien aportará 36.000.000 de dólares para fortalecer la capacidad investigativa y de innovación. Se crearán cinco grandes centros en el país.

Comentó que la Ministra hizo mucho énfasis en la necesidad de fortalecer las competencias de los docentes en materia pedagógica y de investigación, y se les va a brindar apoyo a las universidades, para ampliar la cobertura y hacer más presencia en las regiones.

La meta del Gobierno Nacional es incrementar la participación del Estado en materia presupuestal del 68, al 75%. Se enfatizó en la educación técnica y tecnológica, y en los procesos de acompañamiento a los estudiantes que tienen dificultades académicas, con el fin de evitar la deserción. Indicó, que se deben promover acuerdos internacionales y que se va a prestar apoyo a las universidades para el fortalecimiento de las lenguas extranjeras.

En relación al tema de la ley 30 de 1992, la Ministra expresó que se planteará un cambio estructural a la misma, y se comprometió a realizar una reunión con los Rectores de las universidades en la primera semana del mes de febrero del año en curso, para socializar el proyecto de reforma. La Ministra agregó, que el Gobierno Nacional aspira a que dicha reforma se apruebe en la primera legislatura de este año. El Consejo Académico dio por recibido el informe, y manifestó su compromiso en darle cumplimiento a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en materia de educación superior.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

4. Estudio de la solicitud de renovación de reconocimiento institucional a grupos de investigación.

Se lee oficio DIUS 007 recibido el 21 de enero de 2011, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que siguiendo los lineamientos trazados por el Comité Central de Investigación realizado el 1 de octubre de 2010, en lo referente a renovación del Reconocimiento Institucional de grupos de investigación liderados por docentes de ésta Institución, envía el siguiente listado de grupos que cumplieron con los trámites respectivos para que se les otorgue un nuevo reconocimiento:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LIDER	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
Sinergia	MSc. Patricia Bertel Pestana	Resolución 82/2008 de Consejo Académico
Recurso suelo y Aguas-GRESA	MSc. Euriel Millán Romero	Resolución 74/2008 de Consejo Académico
Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad- GIMAC	MSc. Yelitza Aguas Mendoza	Resolución 72/2008 de Consejo Académico
Para el desarrollo de Procesos y Productos Agroindustriales- GIDEPA	Ing. Germán Narváez Gómez	Resolución 71/2008 de Consejo Académico
En Salud-GINDES	MSc. Gloria Villarreal Amaris	Resolución 012/2001 de Consejo Académico

Además, recordó que los 13 grupos categorizados por Colciencias año 2010, automáticamente recibieron este reconocimiento institucional. El Consejo Académico decidió renovar el reconocimiento institucional de los siguientes grupos de investigación:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LIDER	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
Sinergia	MSc. Patricia Bertel Pestana	Resolución 82/2008 de Consejo Académico
Recurso suelo y Aguas-GRESA	MSc. Euriel Millán Romero	Resolución 74/2008 de Consejo Académico
Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad- GIMAC	MSc. Yelitza Aguas Mendoza	Resolución 72/2008 de Consejo Académico
Para el desarrollo de Procesos y Productos Agroindustriales- GIDEPA	Ing. Germán Narváez Gómez	Resolución 71/2008 de Consejo Académico

El grupo de investigación en Salud GINDES cuya investigadora principal es la MSc. Gloria Villarreal Amaris debe cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 22 del Acuerdo No.06 de 2005. Lo anterior, en consideración a lo ordenado en el párrafo 2 del artículo 23 de la citada norma.

Por otra parte, y luego de revisar detenidamente lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo No.06 de 2005, en donde se establece el procedimiento para que un grupo de investigación sea reconocido por la Universidad, se pudo constatar que la decisión tomada en la sesión del 10, 13, 14 y 15 de diciembre de 2010, en el sentido de hacer el reconocimiento al grupo de Grupo de Investigación Teoría de la Materia Condensada, cuyo director es el docente Pablo Villamil

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

Barrios no se ajusta a lo establecido en la norma antes referida. Por tal razón, este organismo decidió abstenerse de hacer el reconocimiento institucional al grupo de investigación antes mencionado, hasta tanto éste cumpla con el procedimiento establecido para ello en el Estatuto de Investigación, y se ordenó remitir copia de la solicitud presentada por el investigador Pablo Villamil Barrios al Comité Central de Investigación, para que se adelante el trámite respectivo. Lo anterior, para darle cumplimiento a la normatividad interna que rige la materia.

Finalmente, y teniendo en cuenta que en el Comité de Investigación se ha venido analizando una propuesta de reforma al Acuerdo No.06 de 2005- Estatuto de Investigación-, el Consejo Académico decidió solicitarle al Jefe de la División de Investigación remita a este organismo dicha propuesta, a más tardar el 31 de enero de 2011.

5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes”.

Se lee comunicación recibida el 22 de diciembre de 2010, suscrita por el docente de planta Orlando Navarro Mejía, por medio de la cual adjunta proyecto del Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes”, para su análisis ya que en la actualidad el Acuerdo No.01 de 2010 establece en su artículo 39 que los docentes de planta tendrán derecho a un descuento en la matrícula de los hijos pero no establece el porcentaje de descuento. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**.

El Representante de los Decanos se declaró impedido para participar en la decisión de dicha propuesta, por tener un interés particular.

El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta, decidió avalarla, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 2)**, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

6. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas de los docentes de planta y de las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos para el período 01-2011.

Se lee oficio VAc-06, recibido el 24 de enero de 2011, suscrito por el Vicerrector Académico, mediante el cual manifiesta que: “entrego las cargas académicas remitidas a esta dependencia por los departamentos, según la siguiente tabla:

Ingeniería Agrícola	Docentes Ocasionales
Ingeniería Agroindustrial	Docentes de Planta y Ocasionales
Fonoaudiología	Docentes de Planta y Ocasionales
Enfermería	Docentes de Planta y Ocasionales
Biología	Docentes Ocasionales
Educación y Humanidades	Docentes de Planta y Ocasionales
Matemáticas y Física	Docentes de Planta y Ocasionales
Zootecnia	Docentes de Planta y Ocasionales

He avalado estas cargas en lo que respecta a los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, sopesando el número de docentes de planta que en la actualidad tienen cada uno de los Departamentos. Agrega, que no avaló la carga académica del Departamento de Enfermería por cuanto “no se usa la figura de docente ocasional de medio tiempo sino la de cátedra mayoritariamente, pues han registrado cinco (5) docentes de cátedra con 17 horas. De este modo se le ha hecho el esguince a la racionalidad financiera que se busca conseguir usando docentes de medio tiempo con catorce (14) horas”.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

De igual manera, se leen comunicaciones recibidas el 24 de enero de 2011, suscrita por el Vicerrector Académico (e), por medio de la cual hace llegar la carga académica de los docentes ocasionales para el primer período académico de 2011 del programa de Administración de Empresas, de los docentes de planta del programa de Ingeniería Agrícola y de los docentes ocasionales del programa de Biología, correspondientes al primer período académico de 2011.

Seguidamente, el Consejo Académico decidió analizar las cargas académicas en el siguiente orden:

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de las docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Enfermería. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Se aprobaron las novedades a la carga académica de las docentes de planta: Nora Ruíz García, Hilda Prías Vanegas, Leyda Sánchez Gómez, Astrid Contreras Orozco, María Lucy Hernández Chadid, Luz Marina García García, Carmen Cecilia Alviz, a quien se le aprobó un total de 15 horas, Helena Guerrero Niño, Amparo Montalvo Díaz, Gloria Villarreal Amaris, a quien se le aprobó un total de 15 horas, Clarybel Miranda Mellado, Gladys Álvarez Sampayo y Alba Bermúdez Mejía, y las cargas académicas de las docentes ocasionales: Judith Martínez Royet, a quien se le aprobaron 15 horas, luego se contratará como docente de medio tiempo, y el módulo de Epidemiología asignado se la cancelará por fuera de la carga, Denis Paternina González y Adriana Contreras Machado, a quien se le aprobaron 15 horas, por lo que su contratación será como docente ocasional de medio tiempo. La asignatura Educación Sexual para Adolescentes se debe asignar a otro recurso docente. Igualmente, se decidió aprobar las cargas académicas de las docentes catedráticas: Delcy Canchila Domínguez, Yamile Ordoñez Sierra, a quien se le aprobaron 11.6 horas totales, razón por la cual se contratará como catedrática. Edalcy Month Arrieta, Milena Pereira Peñate, Luz Adriana Hernández, Lizbeth Flórez Martínez, Mariela Mendoza Santos, Cielo Martínez Reyes, Stella Arrieta Narváez, Mara Osorno Navarro, a quien se le aprobaron 15 horas totales, y Carmen Cardozo Paternina, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

Además, el Consejo Académico recomendó que en lo sucesivo la asignatura Introducción a la Enfermería sea dirigida por una docente de planta.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de las docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó las novedades a la carga académica de las docentes de planta: Karina Ucros Fuenmayor y Marivel Montes Rotela. Igualmente, el Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de las docentes ocasionales: Patricia Bertel Pestana, Mariela Álvarez Borrero, Liliana Hernández Vergara, María Margarita Benítez Viloría, a quien se le aprobaron un total de 19 horas, y Martha Lucía Hernández Blanco, y de las docentes catedráticas: Ana Siolo Julio, a quien se le contratará como docente catedrática, debido a que la carga máxima de un docente de medio tiempo es de 15 horas, María del Pilar Díaz Rivero, Liliana González Fayad, María Margarita Aguas De la Ossa, Lina María Domínguez Puerta, Rocío Vergara Vergara, Katia Zambrano Ruíz, Karina Lastre Meza, Ivón Quessep Tapias, Eliana Coneo Saavedra, Lisbeth Redondo y Natalia Mestra Palomino, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

Por otra parte, el Consejo Académico, teniendo en cuenta que este programa sólo tiene dos docentes de planta, recomendó que, al momento de asignarles la carga ésta deba ser en el área de su formación. Lo anterior, en atención a que a la docente Marivel Montes Rotela se le asignó la asignatura Ética II.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

A las 12:10 p.m. se suspendió la sesión y se decidió continuarla a las 2:30 p.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Miércoles 26 de enero de 2011

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Vicerrector Académico (e)
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
MELBA VERTEL MORINSON	Representante de los Docentes

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día, continuando con el estudio del punto 6. Estudio y aprobación de cargas académicas período 01 -2011, en el siguiente orden:

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de las docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del Departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica de los docentes de planta: Amado Antonio Espitia Pacheco, Luz Mercedes Botero Arango, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, Jaime León De la Ossa Velásquez, y se reitera la recomendación de aumentarle la carga, Donicer Montes Vergara, René Patiño Pardo, a quien se le aprobaron 3 horas por el proceso Autoevaluación y Acreditación, y dedicación exclusiva por el curso adicional de Nutrición Animal, se le asignaron 18 horas semanales, Pedro Caraballo Gracia, a quien se le aprobaron 17 horas semanales y se recomendó que el proyecto de investigación asignado cumpla con el trámite establecido para ello en el Acuerdo No.06 de 2005, y Vicente Perinán Petro. Igualmente, se aprobaron las cargas académicas de los docentes ocasionales: Luis Alfonso García Parra, Elmer de Jesús De la Ossa Suárez y Kebin David González Martínez, y de los docentes catedráticos: Luis Enrique Sierra Guerra, Laureano de Jesús Hernández Sequeda, Silvio Guzmán Pérez, Miguel Enrique Moreno Rodríguez, Aníbal Vergara Gómez y Carlos Julio Iriarte Montes, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.**

Se presentó la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del programa de Administración de Empresas. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes ocasionales: Álvaro Santamaría Escobar, Javier Alonso Morales Sotomayor, María Julia Mizger y de los docentes catedráticos: Harold Gándara Molino, Álvaro Villarreal Díaz, Carlos Panchault Sampayo, Yony del Cristo Benedetti Romero, Alma Isabel Sierra Vega, Alcira Peralta de Sánchez, Fredy Manuel Coronado, Álvaro de Jesús Sánchez González, Fabián Alberto Manotas Ortega, Gilberto Carreño Fernández, Alfonso

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

Benítez Ramos, Ramón Taboada Hernández, Santander De la Ossa Guerra, Omar Moisés Dales Arrieta, Jair Alexander Díaz Pulgarín, Carlos Montes García, Pablo Cesar Pérez Buevas, Johany Lisset Bohórquez Herazo, Tatiana Mercado Covo, Giancarlo Buvoly, Yenifer Yepes Brum, Luis Germán Rubiano Farak, Sergio Manuel Ramos Oviedo, Mariana Paternina, Juan Carlos Ramírez M, Carlos Andrés Hurtado Sánchez y Pedro Herrera Gutiérrez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

Las cargas académicas recomendadas a los docentes Luis Jiménez Medina, Henry Torres Mendoza e Isabel Amalia Porto Pérez, quedaron pendientes, pues se recomendó su revisión.

Terminado el análisis de la carga académica de los docentes ocasionales del programa de Administración de Empresas, el Consejo Académico decidió suspender el análisis de las cargas pendientes y seguir con el punto de correspondencia.

7. Correspondencia.

- Se lee copia del oficio R-422 de fecha 20 de diciembre de 2010, dirigido al Vicerrector Académico, Decanos y Jefe de la DIUS, suscrito por *el Rector de la Institución*, por medio del cual manifiesta que el Representante de los Docentes ante el Consejo Superior ha enviado una comunicación donde propone la creación de una mesa de trabajo, una vez terminadas las vacaciones, que tenga como objetivo único diseñar estrategias y acciones que desde nuestra Alma Mater se puedan dirigir para contribuir a la solución de los problemas de corto y largo plazo por los que atraviesa nuestra comunidad debido a la emergencia invernal que vive el país. Argumenta, que considera válida esta inquietud para bien de nuestra región, por lo que los invita a construir juntos una metodología para cumplir con dichos propósitos y, en ese sentido, les solicita sus valiosos aportes para apoyar esa iniciativa a más tardar el 17 de enero de 2011. Al respecto, el Rector manifestó que socializó dicha iniciativa con los directivos académicos porque considera importante que éstos se pronuncien sobre ese particular y anotó que a la fecha no ha recibido ningún pronunciamiento al respecto, lo que cuestionó porque piensa que ante esta clase de problemáticas los directivos de la Universidad no deben callar. El Consejo Académico decidió apoyar la iniciativa y delegó al Vicerrector Académico para que coordine, con el Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, las actividades y metodología para que ello pueda darse.
- Se lee oficio DIUS-136 recibido el 20 de diciembre de 2010, suscrito por *el Jefe de la División de Investigación*, por medio del cual comunica que el proyecto de investigación "Identificación de arenavirus presentes en una población de roedores del Departamento de Sucre" aprobado en Convocatoria Interna 2008, según Resolución No.50 de 2009 y acta de inicio del 2 de febrero de 2010, ha venido realizando a la fecha en forma continua las actividades programadas dentro del proyecto. Agrega, que la Bióloga Anais Castelar Martínez, fue vinculada a este proyecto en calidad de coinvestigadora, con una asignación de 6 horas semanales durante el período 01 y 02 de 2010 pero dejó de recibir el pago correspondiente por este concepto en el período de vacaciones del primer semestre de 2010. Por lo anterior, solicita gestionar o autorizar a quien corresponda definir el pago que se le adeuda, teniendo en cuenta que el proyecto en mención fue aprobado por 12 meses. El Consejo Académico decidió informarle al petionario que este organismo decidió, en su momento, que los proyectos de investigación deben ser realizados en un máximo de dos períodos académicos, los cuales se consideran suficientes para efectos de recolección de información, tratamiento y entrega de informes. Por tal razón, no es posible acceder a lo pedido.
- Se lee comunicación recibida el 20 de diciembre de 2010, suscrita por *Paola Carrillo Ricardo y otros estudiantes del programa de Ingeniería Civil*, por medio de la cual comunican que están cursando el vacacional de la asignatura Gerencia de Proyectos I, dirigido por el docente Álvaro Villarreal. Debido a que dicho vacacional finalizó el día 23 de diciembre, solicitan se les permita realizar el vacacional de la asignatura Gerencia de Proyectos II, aprobado por el Consejo de Facultad el 29 de noviembre de 2010. Anotan que presentan esta solicitud porque a la mayoría de ellos les restan pocas asignaturas

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

para culminar su plan de estudios y de no ser aprobado dicho vacacional tendrían que matricular un semestre más para cursar una o dos asignaturas. El Consejo Académico decidió remitir la comunicación al Consejo de Facultad de Ingeniería para que presente un informe sobre ese particular.

- Se lee comunicación recibida el 20 de diciembre de 2010, suscrita por *Jesús Buevas y otros estudiantes de VI semestre del programa de Biología*, por medio de la cual manifiestan que la Universidad no cumplió con el vacacional de la asignatura Biología Molecular que se está desarrollando desde el 6 de diciembre del presente año, por lo que han diseñado la siguiente condición que debe ser cumplida por la Universidad: “ Descuento de un 70% sobre el valor de la matrícula del próximo semestre, para la indemnización por el incumplimiento del contrato, viáticos, pensión, daños y perjuicios y tiempo de los estudiantes, ya que la mayor parte trabajan en vacaciones para costear sus estudios...”. El Consejo Académico decidió aclarar a los peticionarios que la Universidad en ningún momento incumplió con su compromiso de ofrecer el curso vacacional de la asignatura Biología Molecular, lo que ocurrió fue que el docente a quien se le había asignado el desarrollo del mismo renunció, situación de fuerza mayor y ajena a la voluntad de la Institución, que, como bien saben los peticionarios, se pudo resolver cuando se consiguió el recurso con la formación académica requerida para que les ofreciera dicho curso. Por lo anteriormente expuesto, no se accede a lo solicitado.
- Se lee comunicación recibida el 18 de enero de 2011, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo solicitó “se estudie la creación de dos plazas docentes de planta para el programa de Economía, las cuales se requieren con el siguiente perfil: un docente con Maestría o Doctorado en Economía Pública y un docente con Maestría o Doctorado en Economía Internacional...” (sic). El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la justificación de la petición hecha.
- Se lee comunicación recibida el 22 de diciembre de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa que ese organismo avaló las solicitudes de los Comités Curriculares de los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil, relacionadas con la previsión de plazas docentes, requeridas para fortalecer los procesos de renovación de registro calificado y Acreditación de alta calidad en que se encuentran ambos programas.

Por lo anterior, solicitan se realicen los trámites pertinentes ante el Consejo Superior para la aprobación de las siguientes plazas docentes:

PROGRAMA	ÁREA	No. Doc.	AÑO
Ing. Civil	Gerencia	1	2011
Ing. Civil	Construcción	1	2011
Ing. Civil	Estructuras	1	2011
Ing. Civil	Topografía	1	2012
Ing. Civil	Hidráulica	1	2012
Ing. Civil	Geotecnia	1	2012
Ing. Agroindustrial	Procesos Agroindustriales	1	2011
Ing. Agroindustrial	Ciencias de los Alimentos	1	2011
Ing. Agroindustrial	Tecnología Agroindustrial	1	2011

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería la justificación de la petición hecha.

- Se lee comunicación recibida el 15 de diciembre de 2010, suscrita por *Laura Inés Arteaga Vivero*, por medio de la cual solicita se le permita reingresar al programa de

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

Administración de Empresas para el primer período académico de 2011, ya que debido a una calamidad doméstica, en donde inesperadamente perdió a su compañero permanente y padre de su hijo, tomó la decisión equivocada de pedir la cancelación del semestre académico. Manifiesta que los hechos ocurrieron en el mes de noviembre y la resolución aceptando la cancelación fue expedida el 23 de noviembre de 2010, habiéndose vencido las fechas para la solicitud de reingreso. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de reingreso al programa de Administración de Empresas presentada por la peticionaria, por tratarse de un caso excepcional y de fuerza mayor.

- Se lee oficio CF- 324 recibido el 15 de diciembre de 2010, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la actualización de los formatos para la calificación del informe escrito y oral de los Trabajos de Grado, con código FEC-TG 05 y FEC-TG 06. Aduce que la actualización del documento está basada en el artículo 8 de la Resolución No.13 de 2010. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de actualización del formato para la calificación del informe escrito y oral de los trabajos de grado y ordenó su socialización.
- Se lee comunicación recibida el 17 de diciembre de 2010, suscrita por *la Directora del Grupo de Investigación SINERGIA*, por medio de la cual manifiesta que en respuesta al oficio de fecha 24 de noviembre de 2010, remitido por la División de Investigación, donde solicitan a los grupos de investigación presentar los productos de los dos últimos años para un nuevo reconocimiento institucional remite dicha información. El Consejo Académico decidió remitir el informe a la División de Investigación, para lo de su competencia.
- Se lee comunicación recibida el 17 de diciembre de 2010, suscrita por *Luis Alfredo Pineda Contreras*, por medio de la cual solicita se le apruebe reingreso al programa de Ingeniería Civil, teniendo en cuenta que la solicitud es extemporánea por encontrarse fuera de la ciudad. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y le recomendó al peticionario solicitar el reingreso ante el Consejo de Facultad de Ingeniería para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- Se lee comunicación recibida el 17 de diciembre de 2011, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo “después de hacer un análisis sobre la situación actual del programa de Economía y teniendo en cuenta que este programa va para el VI semestre, recomienda la creación del Departamento de Economía y por consiguiente la creación del cargo de Jefe de Departamento del mismo programa”. (sic). El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la justificación de la petición hecha.
- Se lee comunicación recibida el 22 de diciembre de 2010, suscrita por *Mauricio Fernando Martínez Monterroza*, por medio de la cual solicita se le apruebe reingreso al programa de Biología, ya que culminó su plan de estudios de manera satisfactoria en el período 02 de 2009 y sólo tiene pendiente realizar su trabajo de grado para optar al título, pero por inconvenientes económicos se vio forzado a trabajar para el sustento de su familia y no pudo realizar los trámites dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió aprobar el reingreso para el período 01 de 2011, debido a que el peticionario sólo tiene pendiente por matricular su trabajo de grado
- Se lee comunicación recibida el 12 de enero de 2011, suscrita por *Diego Armando Gutiérrez Pérez*, por medio de la cual solicita se le apruebe reingreso al programa de Ingeniería Civil, pues por causas ajenas a su voluntad se vio en la necesidad de ausentarse de la Universidad. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó al peticionario solicitar el reingreso ante el Consejo de Facultad de Ingeniería para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

- Se lee comunicación recibida el 13 de enero de 2011, suscrita por *Brenda Gomezzcaceres Monterroza*, por medio de la cual solicita se le permita reingresar al programa de Fonoaudiología, pues por motivos económicos tuvo que aplazar sus estudios del 7 semestre, debido a que no tenía el dinero para cancelar la deuda que había adquirido con la Universidad. Manifiesta que se dedicó a trabajar para poder reunir el dinero que adeuda y por esa razón solicita se le conceda su petición. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar el reingreso ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello en el calendario académico.
- Se lee oficio CF-01 de fecha 18 de enero de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió solicitar la revisión del artículo 17 de la Resolución No.13 de 2010, pues considera improcedente un Coordinador General de Pasantías dada la diversidad de los temas que se presentan. Agregan además que no es posible identificar un perfil apropiado, para la persona que ocupará dicho cargo. Consideran pertinente la figura de tutor para cada pasantía. El Consejo Académico decidió aclararle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que las funciones asignadas al Coordinador de pasantías son funciones administrativas, es decir, no se requiere que éste tenga conocimientos específicos. Además, en dicho proceso se asigna un experto vinculado a la Organización en donde se realizará la pasantía, para que haga el acompañamiento respectivo al pasante.
- Se lee comunicación recibida el 21 de enero de 2011, suscrita por *Jesús Fernando Pérez Aguilar*, por medio de la cual expresa que en el semestre pasado, después de tener todos los documentos listos para graduarse se enteró que le aparece perdida la asignatura Procesos Administrativos II. Aduce que nunca le notificaron que debía repetir la materia y siguió cursando sus semestres de manera normal ya que es un buen estudiante y sus promedios lo demuestran. Manifiesta la disposición de repetir dicha asignatura ya que no tiene como demostrar que la aprobó. Solicita se reconsidere el valor de la liquidación de su matrícula, pues sólo va a cursar esa materia y actualmente le es difícil cancelar el valor liquidado debido a su situación económica ya que es padre cabeza de hogar. El Consejo Académico decidió informarle al peticionario que para poder cursar la asignatura antes mencionada es necesario que cancele el valor establecido en la liquidación de matrícula que generó y le entregó el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.
- Se lee comunicación recibida el 22 de diciembre de 2010, suscrita por *Amparo Oviedo Acevedo*, por medio de la cual comenta que su hijo Juan Guillermo Fuentes Oviedo fue seleccionado en el programa de Licenciatura en Matemáticas y que éste tiene problemas de salud, pues es un limitado auditivo. Manifiesta que no se ha podido matricular en razón a que no se le ha aprobado un intérprete. Expresa que la Ley 1145 de junio de 2007, garantiza ese derecho. Solicita se proceda de conformidad para que su hijo pueda diligenciar su matrícula. El Consejo Académico decidió aclararle a la peticionaria que cuando su hijo fue admitido en el programa de Licenciatura en Matemáticas con Énfasis en Educación Básica adquirió el derecho a ingresar a dicho programa. Por tal razón, debe adelantar el trámite para la respectiva matrícula. Además, este organismo decidió informarle, que cuando su hijo se encuentre debidamente matriculado en la Universidad de Sucre, ésta analizará el caso particular y establecerá los mecanismos que le faciliten a su hijo el desarrollo de dicho programa.
- Se lee derecho de petición recibido el 19 de enero de 2011, suscrito por *Tulio Rafael Villegas Carrascal*, por medio del cual manifiesta que “fue el mejor bachiller a nivel municipal por lo que fue homenajeado por su Institución Educativa y su municipio. El día 13 de diciembre cuando fue a buscar su liquidación se encontró con la sorpresa que no aparecía en lista por lo que conversó con el Director del Centro de Admisiones y le informó que no hizo entrega de la constancia que lo acredita como mejor bachiller en su momento y éste le manifestó que lo tendría en cuenta si el número de admitidos no se presentaba. El 14 de enero aparece el listado de los llamados, recibió su liquidación a las 5:00 p.m. y sólo tenía dos días para hacer los trámites ante la Alcaldía quien ofreció

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

cancelar el 50% del valor de la matrícula. Dice que no se ha podido matricular y solicita un tiempo prudencial hasta que el señor Alcalde del municipio de Sampués pueda hacerle el desembolso del dinero que requiere...” El Consejo Académico decidió informarle que dentro de la normatividad interna establecida para el proceso de inscripción, selección y matrícula no se contempla la figura de reserva de cupo. Por tal razón, no se puede acceder a dicha petición.

- Se lee comunicación recibida el 24 de enero de 2011, suscrita por *Oscar Castro Julio*, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso en el programa de Tecnología en Obras Civiles ofrecido en convenio con la UPTC de Colombia, ya que en el período 02 de 2010, no pudo matricularse por problemas económicos. El Consejo Académico, teniendo en cuenta que al peticionario se le ha aprobado esta misma solicitud en dos oportunidades (7 de septiembre de 2009 y 6 de agosto de 2010) y sin embargo, éste no se ha matriculado decidió no aprobar su solicitud.
- Se lee comunicación recibida el 24 de enero de 2011, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo “acordó solicitarles la inclusión de las plazas previstas y no provistas del programa de Administración de Empresas las cuales son:

-Una en el área de Finanzas.

-Una en el área de Mercadeo.

Y la creación de una plaza en el área de producción” (sic). El Consejo Académico decidió tener en cuenta la petición presentada al momento de convocar el próximo concurso docente, y solicitarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que justifique la petición relacionada con la creación de una plaza docente del área de Producción para el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas.

- Se lee comunicación recibida el 24 de enero de 2011, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo “acordó solicitarles nos sea brindada orientación sobre el procedimiento a seguir cuando estudiantes de esta institución soliciten realizar sus pasantías en el exterior.

Esta solicitud la hacemos teniendo en cuenta que ya se nos presentó el caso del estudiante Breiner Tete Altamira, identificado con la cedula de ciudadanía No.92.559.819, quien solicita realizar su pasantía en una empresa en Venezuela, en el Estado Yaracuí, donde reside en la actualidad...”. El Consejo Académico decidió informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que inicialmente se debe suscribir un convenio, teniendo en cuenta los trámites legales establecidos para ello.

- Se lee oficio DIUS 010 recibido el 25 de enero de 2011, suscrito por *el Jefe de la División de Investigación*, por medio del cual informa que dado que el grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical, liderado por el Msc. Pedro Caraballo Gracia, fue reconocido y categorizado en B por Colciencias en Convocatoria 2008, pero por un error involuntario en Convocatoria de Medición de grupos de 2010, a pesar de contar con la producción, suficiente trayectoria y reconocimiento nacional, no fue reportada oportunamente por lo que quedó sin categorización.

Con base en lo anterior, solicita se tenga en consideración para su discusión y análisis, con miras al fortalecimiento de grupos de investigación con reconocimiento institucional e incentivarlos para la recuperación y categorización a nivel de Colciencias en convocatorias próximas. El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee oficio DIUS 010 recibido el 24 de enero de 2011, suscrito por *la Secretaría del Comité Central de Investigación*, por medio del cual informa que ese organismo

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

analizando cuales serían los mecanismos internos para el seguimiento y control de grupos de investigación con reconocimiento Institucional y teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005, establece que la renovación del reconocimiento institucional de grupos se hará cada dos años, determinó recomendar que los grupos de investigación reconocidos se les renueve su reconocimiento como tal presentando ante el Comité Central de Investigación la producción obtenida por ellos durante los dos últimos años entendida como artículos, libros, participación en eventos, ponencias y trabajos de investigación entre otros y una vez verificada la documentación se remitirá ante el Consejo Académico.

Por otra parte, con relación a los grupos categorizados por Colciencias se consideró que para ello automáticamente reciban el reconocimiento ya que en cada convocatoria actualizan los proyectos obtenidos durante los dos últimos años, siendo ello suficiente para ser tenidos en cuenta por la Institución y ser avalados por ésta, con el propósito de facilitarles su fortalecimiento y categorización. Por lo anterior, solicitan realizar las diligencias correspondientes ante las instancias respectivas para la legalización e inclusión en el Acuerdo No.06 de 2005. El Consejo Académico decidió recomendar al Comité Central de Investigación tener en cuenta esta propuesta dentro del proyecto de reforma del Acuerdo No.06 de 2005-Estatuto de Investigación-.

8. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 6:40 p.m. se suspendió la sesión y se decidió continuarla el 27 de enero de 2011 a las 7:00 a.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Jueves 27 de enero de 2011
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Vicerrector Académico (e)
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSON	Representante de los Docentes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día, retomando el estudio del punto 6. Estudio y aprobación de cargas académicas período 01 -2001, en el siguiente orden:

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Biología.**

Se presentó la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Biología. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Claudia Moreno Ramírez, John Víctor Vidal Urango, José Camilo Fagua González, Johana Rojas Sierra, Ramón Lozada Devia, Aidee Sofía

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

Muñoz Núñez, Elihu Paternina Villarreal, Eduardo José Hernández Guevara, Alcides Sampedro Marín, Eydiliana Month Juris, Olga Perna Manrique, Ruth Quiroga Maldonado, a quien se le cancelará por fuera de la carga el módulo de Ecología y Medio Ambiente que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Deivys Moisés Álvarez García, Anais Castelar y María José Baquero Garrido, y de los docentes catedráticos: José Romero Anaya, Said Alfonso Márquez Oñate, Mario Alberto Maestre Herazo, Yeison Alfonso Arrieta Urango, Carlos Gómez Santiz y Rocío Payares Díaz, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 12).**

La carga asignada a la docente Luz Elena Otero Arteaga se reportará en el programa de Medicina. Igualmente, el Consejo Académico recomendó asignarle otras actividades a los docentes ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo.

➤ **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a la carga académica de los docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 13).** El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: Alfonso Chaucanés Jácome, Jesús Cepeda Coronado, Félix Rozo Arévalo, Jairo Escorcía Mercado, María Fernanda Sierra Carrillo, James Castaño Méndez y Margarita Posada García. Igualmente, se aprobó la carga académica de los docentes ocasionales: Pedro Antonio Martínez De la Espriella, Claudia Valencia Guzmán, Duber Alexander Ávila, Sindi Dayana Horta Piñeres, Luis Alberto Alba Sarria y Andrea Burbano Bustos, y de los docentes catedráticos: Alfredo Bernardo Reyes Gómez, Antonio José Patrón Benítez, a quien se le aprobaron 6 horas semanales, pues se recomendó reasignar el módulo de Matemáticas del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Carmen Toscano Toscano, Cesar Osorio Henríquez, Albeiro Enrique López Cervantes, a quien se le aprobaron 5 horas semanales, pues la asignatura Bioestadística (Enfermería) tiene una intensidad de 3 horas semanales, José Puerto Monterroza, Justino Barraza Prado, Marceliano Tovar, Pedro Gómez Mongua, Rafael Corena Salazar, Ruby Soto Araujo, Sandra Rojas Sevilla, Sara Rodríguez Rueda, a quien se le aprobaron 7 horas, ya que la asignatura Física II (Ingeniería Civil) tiene una intensidad de 2 horas prácticas, Tulio Rafael Amaya De Armas, Walter Bello Payares, Eustorgio Franco Muthon, Ever Anaya Cohen, Fredys Eduardo Bertel Rivas, se le aprobaron 8 horas semanales, sin el módulo de Estadística Aplicada del programa de Regencia en Farmacia, que se recomendó se le asigne a otro recurso, Germán José Bertel Palencia, a quien se le aprobaron 5 horas semanales sin los módulos del programa de Regencia en Farmacia, y se recomendó asignarlos a otro recurso, Herbert Medrano Gándara y Humberto Torres Camargo, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 14).**

La carga asignada al docente Luis Gómez Mongua será reportada en el Departamento de Ingeniería Agrícola.

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 15).** El Consejo Académico aprobó las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: Alonso Acevedo Rocha, Adolfo Arrieta Carrascal, Carmen Forero Baena, José Cortina Guerrero, a quien se le aprobaron 19 horas semanales, 17 en docencia directa y 2 por la representación docente ante el Consejo Superior, y Julio Sierra Domínguez. Igualmente, se aprobaron las cargas académicas de los docentes ocasionales: Edgardo Támara Gómez, a quien se le aprobaron 18.6 horas semanales, pues el módulo que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia hace parte de su carga académica, Judith Carrascal Hernández, y Flor María Higueta Arboleda, y de los docentes catedráticos: Leslie Yulieth Bravo García, a quien se le aprobaron 8.5 horas semanales, ya que el módulo que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

Farmacia hace parte de su carga, Evelyn Guerra Morales, Abelardo Manuel Muñoz Fortich, Manuel Salvador Rivera Barriosnuevo, Atilano Medrano Suárez, Franklin Manuel Torres Ramos, Diego Barrios Vergara, Tania Martínez Medrano, Edgar Barrios Torres, Jaime Navarro Galindo, Fredy Enrique García, Néstor Amaury Páez López, Joaquín Jerez Herrera, Edy Luz Castro de Rodríguez, Alma Rosa Teherán Tirado, a quien se le aprobó el módulo que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia dentro de su carga, Pablo Emilio Fúnez Chávez, Luis Eduardo García Coneo, a quien se le aprobaron 5.35 horas semanales, pues el módulo que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia hará parte de su carga, y Luis Carlos Choperena Tous, a quien se le aprobaron 13.25 horas semanales, pues los módulos que ofrecerá en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y Enfermería harán parte de su carga como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 16)**.

La carga académica asignada a los docentes Silvio Guzmán Pérez y Wilmer Villamil Gómez será reportada en los Departamentos de Zootecnia y Medicina, respectivamente.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó las novedades académicas de los docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Ingeniería Agroindustrial. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: José Gabriel Serpa Fajardo, Yelitza del Rosario Aguas Mendoza y Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, de los docentes ocasionales: Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Fernando Dario Hernández Taboada, Adolfo Javier De Oro Tórres, a quien se le aprobaron 21 horas semanales, pues se le adicionó la asignatura Laboratorio de Proceso II Grupo 02, con una intensidad de 2 horas, Katia Isabel Cury Regino y Germán José Narváez Gómez, a quien se le aprobaron 15 horas semanales, se le excluyó la asignatura Laboratorio de Proceso II y será contratado como docente de medio tiempo, y de los docentes catedráticos: Rafael Enrique Olivero Verbel, Richard José De la Espriella Álvarez, Merly Ardila Marulanda, Ismael Segundo Escobar y Emiro Alexis López Acosta, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó la novedad a la carga académica del docente de planta Justo Fuentes Cuello, y las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Ingeniería Agrícola. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta: Justo Fuentes Cuello, a quien se le aprobaron un total de 18 horas semanales, pues la asignatura, Algoritmo y Programación se le cambió por la asignatura, Programación de Computadores del programa de Ingeniería Agrícola, que tiene una intensidad de 4 horas. Igualmente, se aprobaron las cargas académicas de los docentes ocasionales: Luis Guillermo Gómez Mongua, a quien se le aprobaron 18 horas semanales, debido a que se le adicionaron las asignaturas de Métodos Numéricos en el programa de Ingeniería Agrícola, con una intensidad horaria de 4 horas teóricas y la asignatura Métodos Numéricos del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (LEBEM), con una intensidad de 5 horas teóricas, se contratará como docente de tiempo completo, y Luis José Cerpa Reyes. Seguidamente, se aprobaron las cargas académicas de los docentes catedráticos: Alberto Tatis Montes, José David Rodríguez Castro, Carlos Vergara Garay, Jaime Gustavo Gómez Muleth, Vicente Vergara Flórez, Erlith Yohanna López y Luis Alfredo Díaz Peralta, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 20)**.

La carga académica asignada al docente Benjamín López Iriarte quedó pendiente, y el docente Jorge Eliecer Mercado Montañó salió de la carga porque su contratación será mediante Orden de Prestación de Servicios. (OPS).

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.02 del 26 y 27 de enero de 2011

➤ **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta, y la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del departamento de Ingeniería Civil. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: Guillermo Gutiérrez Ribón, a quien se le aprobó dedicación exclusiva por dirección de trabajos de grado hasta julio de 2011, Emel Mulet Rodríguez, a quien se le aprobaron 15 horas semanales, pues se le asignaron 2 horas por la Coordinación del proceso de Acreditación del programa, Rodrigo Hernández Ávila y Fernando Jove Wilches. Además, se aprobaron las cargas académicas de los docentes ocasionales: Gastón Ballut Dajud, a quien se le aprobaron 19 horas, debido a que le adicionaron las asignaturas de Dibujo Técnico en el programa de Ingeniería Agroindustrial, y de Dibujo en el programa de Ingeniería Agrícola con una intensidad de 4 horas teóricas semanales cada una, se contratará como docente de tiempo completo, Álvaro Rafael Caballero Guerrero, Dalmiro Antonio Pacheco Ruiz, María Cecilia Monroy Pineda y David Eduardo Díaz Villalobos, y de los docentes catedráticos: Alex José Bracamonte Miranda, Orlando Arroyo Amell, Leonardo Antonio Toscano Amaya, Carlos José Medina Martínez, Carlos Alfonso Garrido Hernández, Margaret Indira Viecco Márquez y Marco de León Ángulo, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 22)**.

El docente Jorge Cerda Urda sale de la carga.

➤ **Programa de Tecnología en Electrónica.**

Se presentó la carga académica de los docentes ocasionales y catedráticos del Programa de Tecnología en Electrónica. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes ocasionales: Alexis Roberto Barrios Ulloa, Alexander Medina Salgado, Zurissaddai Severiche Maury y Yunny Marleth Flórez Pérez, y de los docentes catedráticos: Jorge Claudio Cotes Martínez y Juan Andrés Hernández Arrieta, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 24)**.

La carga asignada al docente Tulio Bohórquez Assia quedó pendiente.

➤ **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial. CERES COVEÑAS.**

Se presentó la novedad a la carga académica del Programa de Tecnología en Gestión Empresarial (CERES Coveñas). Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la carga académica del docente catedrático: Gustavo Leonardo Solipaz Lamadrid, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 26)**.

A las 11:45 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día cuatro (4) de febrero de 2011.

Rocio A.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ